



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-01592977 – Referenciado:
Baja de Cajas – Subdirección de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Subdirección de Contabilidad remite a la Dirección de Servicios Administrativos listado de cajas archivadas de larga data relevado por el Archivo Contable para su destrucción.

Que tal relevamiento consiste en 2.864.

Que en Orden 02-(1) obra listado de Cajas, con la numeración correspondiente.

Que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Resolución N°1476/2011 del H. Directorio y sus modificatorias Resolución N°2382/2013 y Resolución 2144/2017 ambas del H. Directorio, las que constan en Orden 02-(2):

- Resolución N°1476/2011 del H. Directorio:

“ARTÍCULO 1°: Aprobar el Procedimiento para la Destrucción de Documentación, elaborado por la Subdirección de Contabilidad según se especifica en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente norma legal; debiendo previo a llevar a cabo tal procedimiento, labrar un Acta ante Escribano Público con la especificación previa de la documentación, ante funcionarios habilitados de la OSEP que la suscriban, formando el respectivo expediente administrativo en la OSEP LPA N.º 3909.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las Historias Clínicas que se agregan en las piezas administrativas como documentación respaldatoria, sean conservadas según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, hasta tanto se dicte la reglamentación para tal fin.”

- Resolución N°2144/2017/del H. Directorio modificatoria:

“ARTÍCULO 1° — Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 1476/11 del H. Directorio, en relación a la intervención de un Escribano Público en el Procedimiento de Destrucción de Expedientes Administrativos; suprimiendo del mismo, el fragmento que a continuación se transcribe: "...debiendo previo a llevar a cabo tal procedimiento, labrar un Acta ante Escribano Público con la especificación..."; subsistiendo en todo lo demás el texto de la norma institucional citada, conforme lo solicitado por la Subdirección de Contabilidad y a lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2° — Modificar el Art. 2° de la Resolución N° 2382/13 del H. Directorio, en relación a la intervención de un Escribano Público en el Procedimiento de Destrucción de Expedientes Administrativos; suprimiendo del mismo, el fragmento que a continuación se transcribe: "...que previo a llevar a cabo el procedimiento descrito autorizado en el artículo precedente, se deberá ante Escribano Público, labrar un Acta..."; subsistiendo en todo lo demás el texto de la norma institucional citada, conforme lo dispuesto en el Art. 1° de la presente norma legal y lo solicitado por la Subdirección de Contabilidad.”

Que atento a lo informado la Dirección de Servicios Administrativos, eleva al H. Directorio, para su tratamiento y solicita se emita la norma legal correspondiente que autorice la baja de las Cajas conforme listado adjunto en Orden 02-(1), elaborado por la Supervisión Contable y con el aval de la Subdirección de Contabilidad.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar la destrucción de documentación de larga data (2.864 cajas), según listado obrante en Orden 02-(1) elaborado por el Sector de Archivo Contable, con el aval de la Subdirección de Contabilidad y de la Dirección de Servicios Administrativos; de conformidad a la normativa vigente y aplicable: Resolución N°1476/2011 del H. Directorio y sus modificatorias Resolución N°2382/2013 y Resolución 2144/2017 ambas del H. Directorio.

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Contabilidad lleven a cabo los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º de conformidad a la normativa citada.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 09- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-03-2022

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-01592977- Baja de Cajas - Subdirección de Contabilidad-

Datos Generales

Nº de Expte: **01592977-S-2022**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**